



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío  
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00244 – 00.

Asunto: 1) reconoce personería  
2) Auto indica consulta de proceso

Armenia, 04 marzo 2024.

1) De acuerdo con el escrito de la parte solicitante (doc.006) y por lo que es procedente darle trámite al poder general, se reconoce personería amplia y suficiente al señor Julián Camilo Sánchez Jacome con c.c 1.088.358.086 con TP 33.916 del CSJ, para que represente a la parte solicitante, de acuerdo con las facultades otorgadas en el poder adjunto (art. 75 CGP.).

En atención a lo informado en la documentación aportada, téngase como dirección para notificación del abogado el correo electrónico:

[Juridica@moviaval.com](mailto:Juridica@moviaval.com)

2) Atendiendo al escrito a llegado por el apoderado de la parte demandante (Doc. 011-012), se le indica que en este proceso existe auto de aprehensión de vehículo y que si desea conocer el estado del proceso deberá acceder al expediente para su revisión o conocimiento de actuaciones surtidas, por ende, se suministrara el link del expediente al correo electrónico:

[Juridica@moviaval.com](mailto:Juridica@moviaval.com)

Así mismo se le informa al ejecutante que todas las solicitudes que vayan dirigidas para el proceso por mandato del H. Consejo Superior de la Judicatura deberá ser realizada por intermedio del correo electrónico [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), el cual es el correo autorizado del despacho.

/Jmgo

Se notifica por estado el 05 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad681ffd4afb8d6feabf84187fa2b1ebb341278b60564ad7ad1bcd3ea210a7a**

Documento generado en 04/03/2024 10:03:42 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**